

Comunicado de Prensa No. 15/2020

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020

EL IFT PUBLICA SU CALENDARIO ANUAL DE CONSULTAS PÚBLICAS

- *El Calendario Anual de Consultas Públicas es un instrumento de planeación y transparencia regulatoria del Instituto.*
- *Permite conocer anticipadamente los temas de telecomunicaciones y radiodifusión sujetos a la opinión de la ciudadanía durante el 2020.*
- *Para el IFT, la transparencia y la participación ciudadana son pilares fundamentales en la construcción y mejora de la regulación, así como determinantes para una eficiente toma de decisiones.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pone a disposición de todos los interesados, en su portal de internet, el Calendario Anual de Consultas Públicas 2020, en el cual da a conocer anticipadamente los procesos consultivos que prevé realizar durante el presente año sobre diversos temas y asuntos de su competencia.

Para el IFT, la transparencia y la participación ciudadana son pilares en la construcción y mejora de la regulación, y determinantes para una eficiente toma de decisiones. Por ello, constantemente somete a consulta pública diversos temas de carácter regulatorio para recabar las opiniones, aportaciones y diversos puntos de vista de los ciudadanos, empresas, especialistas, instituciones gubernamentales y de todos los interesados para incrementar la calidad de sus medidas, así como para ponderar más acertadamente los posibles impactos que se puedan desprender a partir de su entrada en vigor o puesta en marcha, según sea el caso.

Para el 2020, el IFT prevé la realización de, al menos, 22 procesos de consulta pública, entre los que destacan los relacionados a diversas propuestas de regulación, así como de los siguientes asuntos de interés:

- Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico
- Definición de Métricas de Eficiencia Espectral

Comunicado de Prensa No. 15/2020

- Modificación a los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Lineamientos para el establecimiento y operación de Laboratorios de Prueba del Instituto
- Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión
- Disposiciones Regulatorias en materia de recursos orbitales y comunicaciones vía satélite
- Directrices Generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión
- Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación de Televisión Restringida

En el Calendario se precisan, entre otros aspectos, cada uno de los asuntos que serán sometidos a consulta, la unidad administrativa del IFT responsable de cada proceso, el periodo estimado para su realización, el objeto materia de la consulta y la consecuencia jurídica que se prevé como resultado final de dicho proceso.

El Calendario es de carácter informativo y, durante el transcurso del año, se podrá actualizar a la par de los avances del Programa Anual de Trabajo 2020 del IFT; y puede consultarse en <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/calendario>.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

